

**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

**Folio:**  
DFP/SGPARN/5363/2018

**Bitácora:**  
21/G3-0111/11/18

**Lugar:**  
Puebla

**Fecha:**  
03 de Diciembre de 2018

## JOSE LINO JAIME ARIAS CASTILLO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII; 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4392/2018 de fecha 27 de Septiembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela 37 Z-2 P1/1 del ejido Jicopala, Zacatlan, S-21-208-JIC-001/18, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 56.710 Metros cúbicos	6	1	6	20925300	20925305
Parcela 37 Z-2 P1/1 del ejido Jicopala, Zacatlan, S-21-208-JIC-001/18, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 10.160 Metros cúbicos	2	7	8	20925306	20925307
Parcela 37 Z-2 P1/1 del ejido Jicopala, Zacatlan, S-21-208-JIC-001/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 24.350 Metros cúbicos	3	9	11	20925308	20925310
Parcela 37 Z-2 P1/1 del ejido Jicopala, Zacatlan, S-21-208-JIC-001/18, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 36.180 Metros cúbicos	7	12	18	20925311	20925317
Parcela 37 Z-2 P1/1 del ejido Jicopala, Zacatlan, S-21-208-JIC-001/18, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 1.490 Metros cúbicos	1	19	19	20925318	20925318
Parcela 37 Z-2 P1/1 del ejido Jicopala, Zacatlan, S-21-208-JIC-001/18, leñas en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 6.650 Metros cúbicos	1	20	20	20925319	20925319

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Septiembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



XXXXXXXXXXXX

Oficio: Solicitudes de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Oficio: FPI/SGPARN-5363/2018

Fecha: 1/G3-0111/11/18

Lugar: Puebla

Fecha: 3 de Diciembre de 2018

**ATENTAMENTE  
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES**



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA**

**LIC. MARIA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Expediente y archivo

L/MCCP/I/LSC

